



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimir Villalba Vega

NOVENA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de **CONSTITUCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

Dirigida por **INGENIERO VILALBA VEGA**

A favor de:

El **15 de junio del 2005**

Parroquia:

Cantón: **Availto**

Quito a **12 de febrero del 2005**

12730

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:**

CINGE CIA. LTDA.

Otorgado por la Compañía
CONGEMINPA CIA. LTDA.

A favor de la Ingeniera:
María Mónica Molina Córdova

POR: USD 1.800,00

DI 3 COPIAS

Dr. 1300 102-02-20005
******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO UN MILCIENTO TREINTA Y SIETE.- (1137).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles dieciséis (16) de Junio de dos mil cuatro; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el licenciado **Pablo Geovani Acosta Morales**, a nombre y representación de la Compañía **CONGEMINPA CIA. LTDA.**, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CINGE CIA. LTDA., de diez de junio de dos mil cuatro, según se desprende del acta de dicha junta que también se agrega a esta escritura; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la Ingeniera **Maria Mónica Molina Córdova**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública sírvase agregar una de las que conste el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía CINGE CIA LTDA, a favor de la Ing **MARIA MONICA MOLINA CORDOVA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el Licenciado Pablo Geovani Acosta Morales, en calidad de representante legal de la compañía **CONGEMINPA S.A.** de acuerdo al nombramiento que se acompaña, y a quien se denominara **LA CEDENTE** debidamente autorizado en junta universal extraordinaria de socios de la compañía **CINGE Cia Ltda**, y, por otra parte la **INGENIERA MARÍA MONICA MOLINA CORDOVA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara **LA CESIONARIA**. Los comparecientes



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

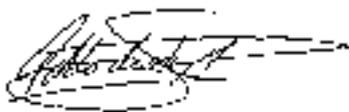
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Fructo del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, el veinte y uno de mayo del dos mil cuatro, se constituyó la **CINGE CIA LTDA.** con un capital social de dos mil dólares americanos. **TERCERA:** La Junta General Universal extraordinaria de socios de la **Compañía CINGE CIA LTDA.**, en sesión celebrada el diez de junio del dos mil cuatro, copia de cuya acta es agregada como documento habilitante, conoció y decidió de la cesión de participaciones que por unanimidad hace la Compañía **CONGEMINPA CIA LTDA.**, a favor de la Ingenieria María Mónica Molina Córdova, de conformidad con la facultad conferida por el **ARTÍCULO SEPTIMO** del Estatuto **CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES.** En base a los antecedentes que quedan enunciados y conforme a lo previsto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el acta referida en la cláusula anterior, la Compañía **CONGEMINPA CIA. LTDA.**, legalmente representada por su Gerente Licenciado Pablo Acosta Morales cede y traspasa, el valor que tiene aportado a la Compañía **CINGE CIA. LTDA.**, por la cantidad de mil ochocientos dólares americanos, comprendidos en mil ochocientas participaciones de su propiedad, por el valor de un dólar americano cada uno, a favor de la **INGENIERA MARÍA MONICA MOLINA CORDOVA**; instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente forma: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

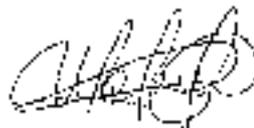
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL	SOCIAL
-------	------------------------	---------	--------

Ing. María Mónica Molina	1800,00		1.800,00
Lcd. Pablo Acosta Morales	100,00		100,00
Sr. Diego Guillermo Bastidas	100,00		100,00

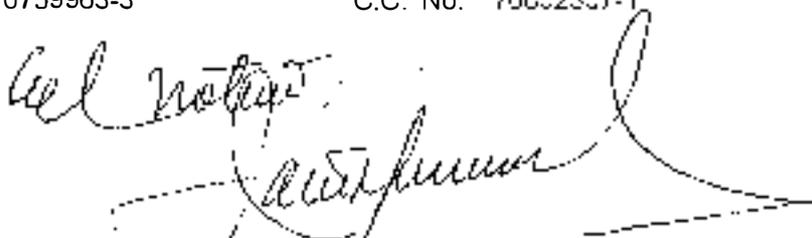
QUINTA . ACEPTACIÓN. La cedente y la cesionaria declaran que por efectos de la presente cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro y en forma libre y voluntaria aceptan los términos del presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de actos".- **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Inés Pinos M., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos treinta y nueve). Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "CINGE CIA. LTDA.", otorgada en esta notaría, el diecisiete de febrero de dos mil cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Lcdo. Pablo G. Acosta Morales
C.C. No. 170759963-3



Ing. María M. Molina Córdova
C.C. No. 170652337-1

al notario:


Señ
Pal
Ciu

Est

La
res:
GE

la C
la C
del
Reg

La
no

Ecc
Sec

ACI
COI
Qui

L
V

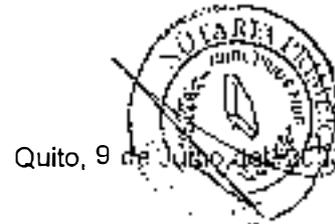
Lcd
Cd.

RAZ

Qui

Ecc
Sec

NOMBRAMIENTO



Señor licenciado
Pablo Geovani Acosta Morales,
Ciudad.-

Estimado licenciado:

La Junta General de Socios de la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA. En resolución tomada el día viernes 6 de Junio del 2003 designó a usted para el cargo de GERENTE, por el período estatutario de dos años.

EL GERENTE, ejercerá las funciones de representante legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía, sus facultades y atribuciones constan en la Escritura de conformación de la Compañía, otorgada el 17 de abril del año 2001 ante el notario vigésimo Segundo del Cantón Quito. Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2001.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Econ. *Angel Naranjo González*
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía CONGEMINPA CIA LTDA.
Quito, 9 de Junio del año 2003

Pablo Geovani Acosta Morales

Lcdo. Pablo Geovani Acosta Morales,
Cd. 170759963-3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: _____ Quito a, _____



RAZÓN: Certifico que el Lcdo. Pablo Acosta acepta el nombramiento que antecede.
Quito, 8 de Junio del 2003

Econ. *Angel Naranjo González*
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5784 de Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 16 JUL 2003



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gayech Secaira
DR. RAÚL GAYECH SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CINGE CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio del dos mil cuatro a las 17 horas, en la sala de Sesiones de la Empresa CINGE CIA LTDA. 4to piso del Edificio COMINESA, ubicado en la avenida 10 de Agosto N37-232 de esta ciudad, de conformidad a la convocatoria, emitida en su oportunidad, comparecen a la celebración de la Junta Universal extraordinaria de Socios de la Compañía CINGE CIA LTDA., de conformidad con el siguiente detalle.

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
CONGEMINPA CIA LTDA	1000	51900
Lcdo Pablo Acosta Morales	100	5100
Ciego Guillermo Bastida Q	100	5100

PUNTO ÚNICO

**CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA CONGEMINPA
CIA LTDA. A LA INGENIERA MARIA MÓNICA MOLINA CÓRDOVA.**

Siendo, las 17h30, el Lcdo. Pablo Acosta, Presidente de la Compañía, cumpliendo con lo establecido en los estatutos de la compañía posesiona al Ing Fredy Salazar como secretario, quien toma la palabra para comprobar el quórum, verificando que esta presente en la sala el 100% del capital social suscrito de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y de los estatutos Sociales, se propone se instale la Junta universal extraordinaria de Accionistas.

Instalada la Junta, el Lcdo. Pablo Acosta pide por secretaria se ponga en consideración el Orden del día.

Secretaría da lectura al Orden del día y pone a consideración de la Sala. En conocimiento del mismo.

- 1. La Junta General de Socios resuelve: Aprobar el Orden del día sin ninguna modificación**

La Presidencia de la Junta dispone que se de lectura al orden del día, que corresponde tratar inmediatamente, sobre:

**CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CIA CONGEMINPA
CIA LTDA. A LA INGENIERA MARIA MÓNICA MOLINA CÓRDOVA.**

Se pone en consideración de los socios la cesión de participaciones que hace la Cia CONGEMINPA CIA LTDA. a favor de la Ingeniera Maria Mónica Molina Córdova El nuevo cuadro de integración de Capital será:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
María Mónica Molina Córdova	1800	\$ 180.000.000,00
Lcdo. Pablo Acosta Morales	100	\$ 10.000.000,00
Diego Guillermo Bastidas Q.	100	\$ 10.000.000,00



Una vez leído el mismo es aprobado por unanimidad, siendo las 20h00, del diez de junio del dos mil cuatro, la Presidencia de la Junta suspende momentáneamente la sesión para dar un receso y redactar el Acta; 20 minutos después se reinstala la sesión, se da lectura al Acta. No habiendo ningún argumento en contra. La Junta Universal de Socios Resuelve: Aprobar el Acta en todas sus partes, precediendo a firmar el documento en cuatro ejemplares.

Quedan incorporados a la presente Acta todos los documentos que han sido objeto de análisis, aprobación e información en la presente Junta Universal de Socios.

Lcdo. Pablo Acosta
PRESIDENTE CINGE CIA. LTDA.

Ing. Pablo Salazar
GERENTE DE CINGE CIA LTDA.

Lcdo. Pablo Acosta
GERENTE CONGEMINPA

Ing. Diego Bastidas
Socio CINGE CIA LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CONGEMINPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de Mayo del dos mil cuatro, en la sala de Sesiones de la Empresa CONGEMINPA CIA. LTDA., en el 4to. Piso del Edificio COMINESA, ubicado en la 10 de Agosto N37.232 de esta ciudad, de conformidad a la convocatoria, emitida en su oportunidad, comparecen a la celebración de la Junta Universal de Socios Extraordinaria, el socio Ing. Fredy Salazar, Presidente de la Compañía, quien es dueño del 100% del Capital Social de la Compañía. Además está presente, el Lcdo. Pablo Acosta Morales, Gerente General de la Compañía, y la Ing. Mónica Molina Córdova, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- Cesión del 100% de las participaciones de CINGE CIA. LTDA, de propiedad de la Compañía CONGEMINPA, a favor de la Ing. Mónica Molina Córdova.

Siendo las 15:H00, el ingeniero Fredy Salazar, Presidente de la Compañía, posiona como secretario al Lcdo. Pablo Acosta Morales, quien posesionado toma la palabra para comprobar el quórum, verificando que esta presente en la sala el 100% del capital social suscrito de la Compañía. Cumpliéndose con el Quórum.

Instalada la Junta, el ingeniero Salazar pide que por secretaría se ponga en consideración de la Junta, el Orden del Día.

Secretaría da lectura al Orden del Día y pone a consideración de la Sala. En conocimiento del mismo, **1.- La Junta Universal de Socios, Resuelve: Aprobar El Orden del Día sin ninguna modificación.**

La Presidencia de la Junta dispone que secretaria de lectura al tema que corresponde tratar inmediatamente, señalando:

- **El Primer punto del Orden del Día es:** Cesión del 100% de las participaciones de CINGE CIA. LTDA, de propiedad de la Compañía CONGEMINPA, a favor de la Ing. Mónica Molina Córdova.

El Ingeniero Fredy Salazar, considera que si procede la cesión a favor de la Ing. Mónica Molina. la misma que se entrega por su valor nominal esto es la cantidad de UN MI OCHOCIENTOS DÓLARES que serán pagados por la Ing. Mónica Molina a favor de CONGEMINPA de la siguiente manera:

el 50% a favor de CONGEMINPA y corresponde al capital suscrito y pagado y el 50% se pagara dentro del primer año de vida de la compañía CINGE a la Cuenta de esta Empresa.

En tal sentido, 2.- La Junta Universal de Socios, de conformidad con la ponencia del Ing. Salazar RESUELVE: Aprobar esta cesión y delegar para que el Gerente de la compañía pueda tramitar esta cesión en los términos señalados.

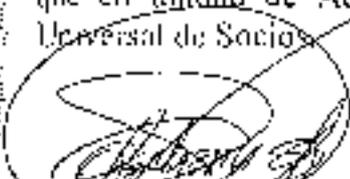


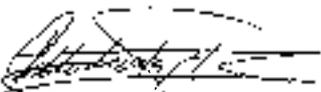
Siendo las 16:00, la Presidencia de la Junta suspende momentáneamente la sesión para dar un receso y redactar el Acta, 20 minutos después se reinstala la Sesión y por Secretaria se da lectura al Acta.

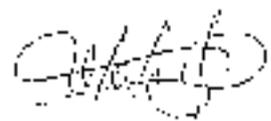
Con estos antecedentes, 3.- La Junta Universal de Socios Resuelve: Aprobar el Acta en todas sus partes, procediendo a firmar el documento en cuatro ejemplares.

Arribado a este punto, y siendo las 16:30, el Presidente levanta la Junta.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación se levanta la presente Acta en cuatro ejemplares iguales y del mismo tenor que en unidad de Acta firman las partes que actuaron en esta Junta Universal de Socios.


Ing. Salazar,
PRESIDENTE


Pablo Acosta Morales,
GERENTE DE CONGEMINPA
SECRETARIO


Ing. Mónica Molina Córdova,

12037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 170789943-3

ACOSTA MORALES PABLO GERARDO

05 MAYO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

14 1 199 1075

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]



ECUADOR 813311222

CASADO MARTA ISABEL SACUBERD NOTICIA

SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR

GERARDO ACOSTA

INES MORALES

QUITO 12/01/94

HASTA MUERTE DE SU CUGAR



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACOSTA MORALES PABLO GERARDO

QUITO

[Signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la persona que ante mí se presenta,
 conforme con el original que me fue presentado,

16 JUL 2004

[Signature]

En fe del día 16 de Julio del 2004




E13311222
 FREDY ENRIQUE BAEZAR
 EMPLEADO PRIVADO
 0330902



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1706523071
 CEDULA
 MOLINA CORDOVA MARIA MONICA DEL CARMEN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.
 QUITO, a los 6 dias del mes de JUNIO del 2008.
 Notario Publico
 Dr. Jorge Rodriguez Gonzalez

Se otorgó ante mí; y, a petición de la COMPANIA: CINGE
 CIA., LPDA., confiero esta NOVENA.- COPIA CERTIFICA-
 DA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a doce de
 febrero del dos mil ocho.-

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



44923



ZON: Con fecha 25 de junio del 2004, bajo número 1298 del **REGISTRO MERCANTIL** de 21 de mayo del 2005, Tomo 125 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**,- Quito, a 12 de abril del 2012.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre de la Compañía : CINGE CIA. LTDA.
Escritura Pública de: Cesión de participaciones.
Notaría: Primera del Cantón Quito.-

